



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2023

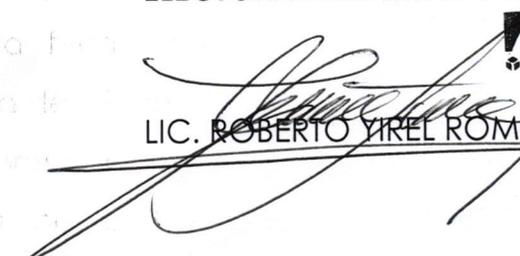
DENUNCIANTE: TANIA LÓPEZ CASTRO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE
GONZALEZ, ZACATECAS Y OTROS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de diciembre dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2023

DENUNCIANTE: TANIA LOPEZ CASTRO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE
GONZÁLEZ, ZACATECAS Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/228/2023, recibido el veintidós de septiembre del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES-VPG/IEEZ/UCE/004/2022, integrado en virtud de la denuncia formulada por Tania López Castro Regidora del Ayuntamiento de Villa de González Ortega, Zacatecas, en contra de Ronal García Reyes, Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, y otros, por supuestos actos de violencia política en razón de género.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibido el oficio de cuenta.

II. Se re-turna el expediente TRIJEZ-PES-002/2023 a la ponencia a cargo de la **Magistrada Rocío Posadas Ramírez**, a efecto de que determine lo legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se turnó el expediente de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GLORIA ESPARZA RÓDARTE

LIC. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

